

CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE '
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Municipalidad de Parral

Número de Informe: 11/2013 31 de mayo del 2013





REF. N° 500.281/12

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE DENUNCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y CONTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE PARRAL.

TALCA, 3 1 MAYO 2013

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Municipalidad de Parral, solicitando una investigación especial tendiente a determinar eventuales irregularidades ocurridas en el Departamento de Salud de dicha comuna.

Atendido lo anterior, este Organismo de Control, en uso de sus facultades, procedió a iniciar una investigación, con el objeto de determinar la veracidad de los hechos denunciados de cuyos resultados da cuenta el presente informe.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia de la recurrente, quien expone una serie de presuntas irregularidades en los saldos presupuestarios y flujos financieros en el Departamento de Salud Municipal, para el año 2012, asimismo, deficiencias en los recursos entregados por programas de salud, tales como: Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU, y Odontológico y el pago incorrecto en la asignación municipal, entre otros.

Sobre el particular, corresponde expresar que las materias relacionadas con programas de salud, han sido incorporadas al plan de fiscalización del presente año de este Organismo Superior de Control, razón por la cual, una vez terminada la visita inspectiva regular y emitido el respectivo Informe

AL SEÑOR VÍCTOR FRITIS IGLESIAS CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE PRESENTE.

CFH





-2-

Final correspondiente, con el cual se concluye el proceso de fiscalización, los resultados le serán comunicados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo anterior, en esta oportunidad la revisión se enfocó en las deficiencias financieras y presupuestarias del Departamento de Salud Municipal denunciadas por la recurrente.

Metodología

La investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación, respecto de la situación presupuestaria y financiera del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el período comprendido entre enero y diciembre del año 2012, considerando para ello, los informes Analíticos de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria, Presupuesto Inicial y Balance de Comprobación y de Saldos, incorporados al Sistema de Contabilidad General de la Nación, SICOGEN, de este Organismo Contralor.

I. Situación Presupuestaria

Respecto de esta materia, se analizaron los informes analíticos de variaciones de la ejecución presupuestaria presentados por el municipio de Parral y el presupuesto inicial actualizado por el año 2012, constatándose lo que a continuación se indica:

a) La ejecución presupuestaria en el año 2012, se enmarco dentro de los montos totales aprobados como ingresos y gastos, por cuanto los ingresos estimados se ejecutaron en un 95,67 % y los gastos estimados en un 99,10 %, de presupuesto autorizado, a saber:





- 3 -

Determinación Ejecución Presupuestaria Año 2012			
Ingresos	Depto. de Salud \$		
Presupuesto vigente	2.829.541.000		
Ingresos devengados	2.706.969.905		
Saldo presupuestario	122.571.095		
Gastos	Depto. de Salud (\$)		
Presupuesto vigente	2.829.541.000		
Obligación devengada	2.804.202.591		
Saldo presupuestario	25.338.409		
% Ejecutado ingresos	95,67		
% Ejecutado gastos	99,1		

b) Por otra parte, los ingresos percibidos y devengados de \$ 2.706.969.905, comparados con los gastos presupuestarios pagados de \$ 2.682.256.063, determinan un superávit de \$ 24.713.842, como se observa en cuadro adjunto:

Determinación situación financiera presupuestaria año 2012			
Ingresos	Depto. de Salud \$		
Ingresos devengados	2.706.969.905		
Ingresos percibidos	2.706.969.905		
Ingresos por percibir	0		
Gastos	Depto. de Salud \$		
Obligación devengada	2.804.202.591		
Gastos pagados	2.682.256.063		
Gastos por pagar	121.946.528		
% Ingresos percibidos	100		
% Gastos pagados	95,65		
Déficit (-) Superávit (+)	24.713.842		

No obstante lo anterior y contrastando los recursos percibidos más el saldo inicial de caja, que sumados ascienden a \$ 2.707.898.905, con las obligaciones devengadas de \$ 2.804.202.591, se ha determinado una situación financiera presupuestaria con déficit al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 96.303.686, de acuerdo al cuadro adjunto:



Avenida Isidoro del Solar N° 21, Talca - Fono 2413200 www.contraloria.cl



-4-

Situación financiera presupuestaria año 2012		
Ingresos percibidos + Saldo inicial de caja	2.707.898.905	
Obligación Devengada	2.804.202.591	
Déficit (-) Superávit (+)	-96.303.686	

Es dable señalar, además, que el Departamento de Salud Municipal, terminó al 31 de diciembre de 2012, con una deuda exigible de carácter presupuestario de \$ 121.946.528, derivada de los gastos presupuestarios que se indica:

Deuda presupuestaria exigible año 2012		
Cuenta	Denominación	Valor
2152204	Materiales de uso o consumo	118.905.188
2152210	Servicios financieros y de seguros	3.041.340
	TOTAL	121.946.528

II. Situación Financiera

Referente a la situación financiera del Departamento de Salud Municipal de Parral, se analizó el Balance de Comprobación y de Saldos, correspondiente al mes de diciembre de 2012, verificándose que presenta un déficit ascendente a la cantidad \$ 141.027.044, de acuerdo a lo consignado en el anexo adjunto.

Asimismo, cabe hacer presente que el resultado del ejercicio del año 2012, obtenido a través de la diferencia entre los Ingresos Patrimoniales y los Gastos Patrimoniales acumulados, arrojó una pérdida como resultado del ejercicio ascendente a \$ 92.919.500.





- 5 -

Conclusiones

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1. Del examen practicado al registro de las operaciones efectuadas por esa entidad edilicia, la máxima autoridad deberá velar porque el departamento de Administración y Finanzas de Salud Municipal efectúe las regularizaciones y ajustes pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa y procedimientos contables establecidos por esta Contraloría General, en los oficios CGR N^{os} 60.820, de 2005, y 36.640, de 2007.

Adicionalmente, deberá adoptar las medidas necesarias a fin de ajustarse a las instrucciones sobre cierre del ejercicio contable que cada año imparte la Contraloría General, poniendo especial atención a la obligación de los entes públicos de reconocer como acreedores presupuestarios los compromisos financieros devengados al 31 de diciembre de cada año.

2. En relación con la deuda exigible de carácter presupuestario de \$ 121.946.528, derivada de los gastos presupuestarios, corresponde que la Jefatura Comunal ejerza las acciones pertinentes de control, adoptando al efecto, los correspondientes procedimientos, que permitan determinar y corregir oportunamente cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado en el cuerpo de este informe.

Ante los aspectos observados en el cuerpo del presente documento, que evidencian las debilidades del control presupuestario, financiero y contable de la entidad, así como también, la ausencia de procedimientos ajustados a las instrucciones de la Contraloría General, se concluye que dicha situación atenta contra la confiabilidad y, obviamente, exactitud de las operaciones financiero-económicas de ese municipio, lo que impide la utilización efectiva de esa información como herramienta de apoyo al proceso de toma de decisiones (aplica criterio contenido en dictamen N° 53.834, de 2005).

Asimismo, en relación con el endeudamiento que presenta el departamento municipal, la autoridad deberá adoptar las medidas para que se dé pleno respeto al principio de sanidad y equilibrio de las finanzas públicas, previsto en el artículo 81 de la ley N° 18.695, compatibilizando sus gastos con los recursos disponibles, ejerciendo las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir oportunamente cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-6-

En consecuencia, atendido lo precedentemente señalado, cabe concluir que resulta procedente, conforme a la legislación vigente, perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales que intervengan en los procedimientos propios de la administración financiera del área municipal examinada, por transgredir con sus actuaciones u omisiones concretas el principio de sanidad y equilibrio financiero que se analiza. Por lo anterior, la máxima autoridad municipal deberá ordenar la instrucción de un procedimiento disciplinario con tal objeto (aplica dictamen N° 55.257, de 2003).

Transcríbase a la Alcaldesa, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Parral.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO DIAZ ARAYA
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE



ANEXO

SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cuenta:		Déficit/Superávit
Guerria.		\$
	Disponibilidad de Fondos	282.561.802
11101	Caja	
11102	Banco Estado	282.561.802
11103	Banco del Sistema Financiero	-
11108	Fondos por Enterar al FCM	-
Más	Cuentas por Cobrar	
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	-
12302	Hipotecarios	-
12101	Deudores	-
12401	Deudores de dudosa recuperación	-
Más	Anticipos y Aplicación de fondos	886.118
11408	Otros Deudores Financieros	749.392
11403	Anticipos a Rendir cuenta	136.726
Más	Ajustes a disponibilidades	0
11601	Documentos Protestados	-
11602	Detrimento en recursos disponibles	-
Menos:	Deuda Corriente	121.974.848
21401	Anticipo a Clientes	-
21404	Garantías Recibidas	-
21406	Depósitos Previsionales	-
21409	Otras obligaciones Financieras	28.320
21410	Retenciones Previsionales	-
21411	Retenciones Tributarias	-
21412	Retenciones Voluntarias	-
21413	Retenciones Judiciales y Similares	11/1/1/1/1/1
21601	Documentos Caducados	11-7-11-4
22192	Cuentas por pagar de Gastos Presupuestarios	121.946.528
Menos:	Fondos de Terceros:	37.134.649
22102	Fondos de Terceros	
22108	Obligaciones con Registro de Multas y Tránsito	
22106	Obligaciones con Servicios de Salud por Anticipos	-37.134.649
Menos:	Deuda Pública	0
2310202	Otros Empréstitos	
23104	Acreedores por Leasing	
23109	Acreedores por leasing intereses	





Avenida Isidoro del Solar N° 21, Talca - Fono 2413200 www.contraloria.cl



Menos:	Fondos Recibidos en Administración: 265 365	
	Administración de Fondos	265.365.467
SETT TO SECURITY OF THE CONTRACT OF THE CONTRA		265.365.467
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	Compromisos no Devengados al 31 de Diciembre	0
	Cumowinit Dig v	0
Objection of the second	Superávit o Déficit Financiero	-141.027.044



CELECTER REPRESENTATION OF THE PROPERTY OF THE

